

218937

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

TÉRMINO DE DESTINACIÓN

QUILLON, 31 MAR 2016

VISTOS:

- El Decreto Ley N°1.3063 del 02-06-1980.
- La Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley N° 20.501 que modifica el estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.A. N° 122 y 123 de fecha 01/03/13
- D.A. N° 4.827 de fecha 15/12/15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30/11/12 del tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N° 1.120 /

1.- DEJESE SIN EFECTO a contar del 01 de marzo del 2016 Decretos Alcaldicios N° 122 y N° 123 fecha 01/03/13 de destinación de la Sra. ERIKA SILVA GARRIDO, C.I. N° [REDACTED] en Unidades Educativas "Laguna Avendaño" y "Puerto Frutales de Coyanco", quedando solo con carga horaria de 44 hrs. titulares en Liceo "Luis Cruz Martínez" de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/DCH/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Carpeta Personal
- Archivos DAEM.